

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.02.08.01.01.1142/2017 **5463**

ASUNTO: OFICIO DE VISITA

Ciudad de México, **21 JUL 2017**

**C. PROPIETARIO O ENCARGADO O REPRESENTANTE LEGAL
DEL BIOTERIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN
TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C
AVENIDA NORMALISTAS NO. 800, COLINAS DE LA NORMAL.
C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 18, 26 y 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 6 fracción III, VIII, XXXVII y XXXVIII, 109, 125 y 126 fracciones I y II, 129, 130, 144 y 147 de la Ley Federal de Sanidad Animal y 325, 326, 327 y 329 al 334 de su Reglamento; 1, 2, 88, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 2, 12, 13, 14, 15, 16, fracciones II, V, VI y IX, 28, 30, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º apartado D fracción VII, 17, fracción I, II, IV y XXII, 44 y 45 fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril 2012; 16, fracción XVII del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y Artículo Primero, fracción I, y Artículo Tercero, del "Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2001; y la norma oficial mexicana NOM-062-ZOO-1999 "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2001; se ordena a realizar la visita de verificación al Bioterio del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., con el objeto de verificar y comprobar el cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas en esta orden, ubicado en Avenida Normalistas No. 800, Colinas de la Normal C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México, para que en términos de lo señalado en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se habiliten los días 31 de julio al 04 de agosto del año dos mil diecisiete, a efecto de que se realice la diligencia correspondiente.

Así mismo, deberá proporcionar todos los datos e informes que el mencionado personal requiera durante la diligencia y que tenga relación con el cumplimiento de las obligaciones objeto de la revisión con la finalidad de emitir el dictamen correspondiente.

En virtud de la orden que se emite, deberá usted permitir el acceso del personal oficial comisionado, a toda la superficie que comprenda el predio descrito en esta orden de verificación. Para tal efecto, el personal oficial comisionado, que llevará a cabo la diligencia que aquí se ordena, previamente deberá identificarse y acreditar su comisión debidamente, pudiendo actuar conjunta o indistintamente.

*Recibí
Original
Humberto Jimenez
21 de julio 2017*